



EXP-UNC: 0030793/2014

CÓRDOBA, 24 JUL 2014

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **ASIGNATURA: SEMINARIO FINAL.**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de la Comisión de Escuelas (fs. 47) fueron aprobados por el H.C.D en sesión del día 26 de Junio de 2014;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

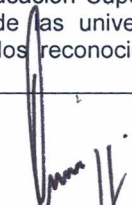
Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo de Profesor Regular que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **ASIGNATURA: SEMINARIO FINAL.**
- **Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.**

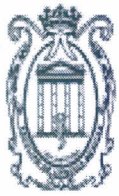
Deberá poseer:

- **Título de Licenciado/a en Nutrición, Médico, Médico Cirujano y/o áreas afines***
- **Acreditar antecedentes y formación en el área a concursar, formación de recursos humanos, proyectos de investigación y extensión.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1 0 9 9



Titulares

Prof. Lic. Ana Clara MONTEVERDE (UNER)

Prof. Mgter. María del Carmen GRANDE (Cba.)

Prof. Lic. Ana Claudia MOOS (Cba.)

Suplentes

Prof. Dra. Ing. Isabel Beatriz TRUFFER (UNER)

Prof. Dra. María del Pilar DÍAZ (Cba.)

Prof. Mgter. María Nicanora BORSOTTI
(Cba.)

Observadores por los Egresados:

Lic. Ana Gabriela De la QUINTANA (Titular)

Lic. Valeria Magali ALLOCHIS (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

Srta. María Sol ZURIAGA (Titular)

Srta. Macarena Soledad LOREFICE (Suplente)

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.PP.na.

1099